|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Comisión de las Naciones para el Derecho Mercantil Internacional  Grupo de Trabajo III (reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados)  40o período de sesiones (continuación)  Viena, en línea, [4-5] mayo 2021(TBC) |  |  |
|  |  |  |

Plan de trabajo y recursos para implementar la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados (SCIE) y la necesidad de recursos

Nota de la Secretaría

*De conformidad con el acuerdo alcanzado en el trigésimo noveno período de sesiones, esta nota (en español, francés e inglés; no es una traducción oficial) contiene un borrador inicial de un plan de trabajo y recursos presentada para comentarios de todas las delegaciones del Grupo de Trabajo antes del 1 de marzo de 2021. Para facilitar la etapa de comentarios escritos, el presidente y el relator tienen la intención de celebrar una serie de sesiones informales explicativas sobre el borrador inicial. El presidente y el relator revisarán los comentarios recibidos de las delegaciones y prepararán un borrador revisado del Plan a mediados del mes de marzo.*

*El Plan revisado se someterá a consideración y aprobación del Grupo de Trabajo en la continuación de su cuadragésima sesión en el mes de mayo. Luego, el Plan se revisaría para reflejar las deliberaciones y decisiones del Grupo de Trabajo y posteriormente se presentaría a la Comisión para su consideración.*

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo tal vez desee recordar que en su 37º período de sesiones, en abril de 2019, había examinado varias propuestas de plan de trabajo y había acordado debatir, elaborar y desarrollar múltiples posibles soluciones de reforma simultáneamente. El Grupo de Trabajo había acordado además que se debería preparar un calendario del proyecto a fin de avanzar en la elaboración de las soluciones propuestas en forma paralelo utilizando al máximo la capacidad del Grupo de Trabajo y teniendo en cuenta las herramientas disponibles ([A/CN.9/970, para. 81](https://undocs.org/es/A/CN.9/970)). En consecuencia, el Grupo de Trabajo convino en un calendario del proyecto en su 38º período de sesiones en octubre de 2009 ([A/CN.9/1004\*, paras. 25 and 27](https://undocs.org/es/A/CN.9/1004)). Durante las deliberaciones el Grupo de Trabajo consideró diferentes opciones para aplicar un plan de trabajo tal como figura en el documento [A/CN.9/WG.III/WP.158](https://undocs.org/es/A/CN.9/WG.III/WP.158). Se convino que el Grupo de Trabajo consideraría el uso de medios y herramientas para mejorar el uso eficiente de su tiempo de conferencias, cuando fuera apropiado y de acuerdo con la práctica de la CNUDMI, particularmente a la luz de la complejidad del proyecto y la necesidad de desarrollar múltiples opciones de reforma.
2. El Grupo de Trabajo convino además que esas herramientas podrían incluir reuniones oficiosas que se celebrarían en paralelamente a los períodos de sesiones de la Comisión y del Grupo de Trabajo, Grupos de redacción, coloquios, reuniones conjuntas con otras organizaciones internacionales, reuniones entre períodos de sesiones y otras actividades que implicaran interactuar con el Foro Académico y el Grupo de Profesionales. ([A/CN.9/970, para. 58](https://undocs.org/es/A/CN.9/970))
3. El 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo agendado para el primer semestre de 2020 programó considerar, entre otras cosas, cómo planificar su labor futura y si solicitaría tiempo adicional para el período de sesiones de la Comisión dada su carga de trabajo. Sin embargo, esa sesión no pudo realizarse según lo programado debido a la pandemia por enfermedad de COVID-19. En cambio, se llevaron a cabo varias consultas oficiosas antes del 53º período de sesiones de la Comisión sobre cómo llevar a cabo la labor del Grupo de Trabajo.
4. En su 53o período de sesiones, la Comisión consideró las necesidades de recursos para la ejecución del programa de trabajo con respecto a la reforma de la solución de controversias entre inversionistas y Estados (SCIE) (a la que se hace referencia más adelante como el “Proyecto de SCIE”) sobre la base de una nota de la [Secretaría (A/CN.9/1011](https://undocs.org/es/A/CN.9/1011)).[[1]](#footnote-1) Debido al tiempo limitado disponible en ese período de sesiones y a la divergencia de opiniones, la Comisión no pudo llegar a un consenso sobre una propuesta de camino a seguir y acordó que el tema se examinaría en su período de sesiones de 2021. Mientras tanto, la Comisión alentó al Grupo de Trabajo a seguir avanzando en su mandato.[[2]](#footnote-2)
5. El Grupo de Trabajo, en su 39º período de sesiones en octubre de 2020, acordó el proceso para elaborar un plan de trabajo y recursos para apoyar su labor (en conjunto, el "Plan"): ([A/CN.9/1044](https://undocs.org/en/A/CN.9/1044), párr. 113). Las delegaciones interesadas en participar en el desarrollo de un borrador inicial del plan de trabajo se identificaron en noviembre de 2020. Con el apoyo de la Secretaría, el presidente y el relator trabajaron con todas esas delegaciones desde noviembre de 2020 hasta enero de 2021 para preparar un borrador inicial. La Secretaría también se coordinó estrechamente con el Departamento de Asamblea General y Gestión de Conferencias (DGACM) durante el mismo período.

II. Plan de Trabajo

**1. Calendario de trabajo**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **Medios alternativos de solución de controversias: Mecanismos y prevención de controversias** | **Selección y nombramiento de arbitros** | **Código de conducta** | **Reformas de las reglas de procedimiento en SCIE (demandas infundadas, procedimientos múltiples, pérdidas reflejas, reconvención, garantía de cobro de costos, financiación por terceros, interpretación de tratados)** | **Centro multilateral de asesoramiento** | **Mecanismo de apelación** | **Tribunal multilateral permanente de inversiones** | **Instrumento multilateral para implementar reformas** |  |
| **2021** | **Grupo de Trabajo #40** |  |  | Primera lectura (1 día) |  |  | Instrucciones (2 días) | Instrucciones (2 días) |  |  |
| **Reunión entre período de sesiones #40** |  |  | Otras reuniones c/ CIADI (2 días) / Grupo de redacción (2 días) | Otras reuniones- OCDE (2 días) | Otras reuniones (5 días) |  | Otras reuniones (2 días) |  |  |
| **Comisión #54 - Decisión a la solicitud de recursos** | | | | | | | |  |
| **Grupo de Trabajo #41** |  |  | Segunda lectura (3 días) | Instrucciones (1 día) |  |  |  |  |  |
| **Reunión entre período de sesiones #41** | Otras reuniones (3 días)/ Reunión entre período de sesiones - HKSAR (2 días) |  |  |  | Otras reuniones (1 día) | Otras reuniones - (2 días) | Grupo de redación (2 días) | Otras reuniones (1 día) |  |
| **2022** | **Grupo de Trabajo #42** |  |  |  |  | Instrucciones (1 día) |  | Primera lectura (3 días) |  |  |
| **reunión entre período de sesiones #42** |  | Otras reuniones (1 día) |  | Otras reuniones (1 día)/Grupo de redacción (2 días) |  | Reunión entre período de sesiones ( 2 días) | Reunión entre período de sesiones ( 2 días) | Otras reuniones (1 día) |  |
| **Grupo de Trabajo #43** | Instrucciones (1 día) |  |  | Primera lectura (3 días) |  |  |  |  |  |
| **Reunión entre período de sesiones #43** |  |  |  | Grupo de redacción (2 días) | Grupo de redacción (1 día) | Grupo de redacción (2 días) |  |  |  |
| **Comisión #55 - Aprobación en principio del Código de Conducta** | | | | | | | |  |
| **Grupo de Trabajo #44** |  |  |  |  |  | Primera lectura (3 días) |  | Instrucciones (1 día) |  |
| **Reunión entre período de sesiones #44** | Grupo de redacción (2 días) |  |  | Grupo de redacción (2 días) |  |  | Grupo de redacción (2 días) |  |  |
| **Grupo de Trabajo #45** | Primera lectura (2 días) |  |  | Primera lectura (continuación) (2 días) |  |  |  |  |  |
| **Reunión entre período de sesiones #45** | Grupo de redacción (2 días) | Otras reuniones (1 día) |  | Grupo de redacción (2 días) |  | Grupo de redacción (2 días) |  | Reunión entre período de sesiones (2 días) |  |
| **2023** | **Grupo de Trabajo #46** | Segunda lectura (2 días) |  |  |  | Primera lectura (2 días) |  |  |  |  |
| **Reunión entre período de sesiones #46** |  |  |  |  | Grupo de redacción (2 días) |  |  |  |  |
| **Grupo de Trabajo #47** |  | Instrucciones (1 día) |  | Segunda lectura (3 días) |  |  |  |  |  |
| **reunión entre período de sesiones #47** |  |  |  |  |  | Grupo de redacción (2 días) | Grupo de redacción (2 días) |  |  |
| **Comisión #56 - Aprobación en principio de las Reformas de las reglas de procedimiento en SCIE y Medios alternativos de solución de controversias: Mecanismos y prevención de controversias.** | | | | | | | |  |
| **Grupo de Trabajo #48** |  |  |  |  |  | Reglas de Procedimiento (2 días) | Reglas de Procedimiento (2 días) |  |  |
| **Reunión entre período de sesiones #48** |  | reunión entre período de sesiones (2 días) |  |  |  | Grupo de redacción (2 días) | Grupo de redacción (2 días) |  |  |
| **Grupo de Trabajo #49** |  |  |  |  | Segunda lectura (3 días) |  |  | Instrucciones (1 días) |  |
| **Reunión entre período de sesiones #49** |  | Grupo de Redacción (1 día) |  |  |  |  |  | Grupo de redacción (3 días) |  |
| **2024** | **Grupo de Trabajo #50** |  | Primera lectura (1 día) |  |  |  |  | Segunda lectura (3 días) |  |  |
| **Reunión entre período de sesiones #50** |  | Grupo de Redacción (2 días) |  |  |  |  |  | Grupo de redacción (3 días) |  |
| **Grupo de Trabajo #51** |  |  |  |  |  | Segunda lectura (3 días) |  | Primera lectura (1 día) |  |
| **Reunión entre período de sesiones #51** |  |  |  |  |  |  |  | Grupo de redacción (1 día) |  |
| **Comisión #57- Aprobación en principio de las Reformas relativas a la Creación de un centro multilateral de asesoramiento, el Mecanismo de apelación y un Tribunal multilateral permanente de inversiones** | | | | | | | |  |
| **Grupo de Trabajo #52** |  | Segunda lectura (2 días) |  |  |  |  |  | Primera lectura (continuación) (2 días) |  |
| **Reunión entre período de sesiones #52** |  |  |  |  |  |  |  | Grupo de redacción (3 días) |  |
| **Grupo de Trabajo #53** |  |  |  |  |  |  |  | Segunda lectura (4 días) |  |
| **Reunión entre período de sesiones #53** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **2025** | **Grupo de Trabajo #54** | **Mantenido en Reserva** | | | | | | | |  |
| **Reunión entre período de sesiones #54** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Comisión #58 - Adopción Formal de todas las reformas** | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **Total** |
|  | **Días de Grupos de Trabajo** | **5** | **4** | **4** | **9** | **6** | **10** | **10** | **9** | **57** |
|  | **Días de otras reuniones** | **9** | **7** | **4** | **11** | **9** | **12** | **12** | **14** | **78** |
|  | **Subtotal** | **14** | **11** | **8** | **20** | **15** | **22** | **22** | **23** | **135** |

**2. Comentarios al Plan de Trabajo**

1. Con base en los insumos recibidos de las delegaciones, el Plan de Trabajo se preparó teniendo en cuenta que sería necesario un cronograma de trabajo detallado para determinar si era necesario solicitar recursos adicionales para apoyar el proyecto de SCIE. En resumen, el Plan de Trabajo proporciona la base para identificar los recursos necesarios, asignar los recursos existentes y solicitar los recursos adicionales.
2. El plan de trabajo es solo teórico y será necesario realizar ajustes a medida que avanza el trabajo. Puede servir como base para el seguimiento de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo y, por tanto, garantizar tanto la previsibilidad como la flexibilidad. El Plan de Trabajo toma en consideración la necesidad de desarrollar múltiples opciones de reforma simultáneamente, manteniendo un equilibrio entre las reformas estructurales y las reformas no estructurales.
3. Establecer una fecha de finalización o un objetivo es importante en la planificación de cualquier proyecto. El plan de trabajo prevé una fecha final de 2025 sobre la base de los recursos existentes y adicionales, que sería aproximadamente 8 años después de que el proyecto de SCIE comenzara en 2017. Esto está en gran medida en línea con una evaluación detallada de proyectos legislativos anteriores realizada por la Comisión. Y toma en cuenta que las solicitudes de recursos adicionales deben ser limitadas en el tiempo, a la luz de la crisis de liquidez imperante en Naciones Unidas.
4. El plan de trabajo prevé que el trabajo se lleve a cabo a través de sesiones de grupos de trabajo, así como mediante el uso de varios otros medios entre período de sesiones. El Plan de Trabajo también prevé que ciertas opciones de reforma estarían sujetas, en principio, a la aprobación principal de la Comisión de manera escalonada a partir de 2022. Como se desprende del Plan de Trabajo, esto podría aliviar la carga de trabajo de la Comisión en 2025, ya que se llegaría a dicho acuerdo. en principio, en períodos de sesiones anteriores. Esto permitiría adoptar formalmente todas las opciones de reforma de manera más eficiente en la Comisión en 2025.
5. De acuerdo con el Plan de Trabajo, se requeriría un total de 57 días de sesiones del Grupo de Trabajo para completar el Proyecto de SCIE (sin contar los días para la adopción de informes).[[3]](#footnote-3) Esto podría llevarse a cabo en 15 sesiones del Grupo de Trabajo, de una semana de duración, durante un período de 5 años a partir de 2021.
6. El plan de trabajo también prevé el uso de otros medios o reuniones informales (reuniones entre períodos de sesiones, grupos de redacción, trabajo conjunto con otras organizaciones y seminarios en línea de apoyo) entre períodos de sesiones para mejorar aún más la eficiencia de las deliberaciones y al mismo tiempo mantener el papel de la Grupo de trabajo. En otras palabras, su objetivo es reducir el tiempo total requerido en una sesión formal del Grupo de Trabajo facilitando una mejor comprensión de las diferentes posiciones de las delegaciones y manteniéndolas informadas y comprometidas con las deliberaciones en curso. También brindan la oportunidad de superar los desacuerdos y desarrollar opciones para que sean consideradas por el Grupo de Trabajo. En general, ayudan a generar consenso, asegurando así que las reuniones formales se reserven para aquellas cuestiones que requieren deliberaciones más extensas. El Grupo de Trabajo tal vez desee recordar una serie de reuniones informales en línea y consultas organizadas o facilitadas por la Secretaría después del brote mundial de la pandemia por enfermedad de COVID-19 sobre varias opciones de reforma, algunas de las cuales dieron lugar a un debate informado durante el 39º período de sesiones.
7. El Grupo de Trabajo tal vez desee tomar nota de que la Comisión había invitado a las delegaciones a recurrir a consultas oficiosas antes de las reuniones reales, reservando así el tiempo de las conferencias sólo para aquellas cuestiones que requerían una extensa deliberación.[[4]](#footnote-4) Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo debería reconocer las limitaciones de las reuniones oficiosas, en particular, la falta de interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
8. El plan de trabajo prevé 78 reuniones informales en total. A la fecha de presentación de esta nota, hay una propuesta de Hong Kong, China para celebrar una reunión entre períodos de sesiones de durante la segunda mitad de 2020. Al igual que en las reuniones entre períodos de sesiones anteriores, se espera que en estas reuniones no se tomen decisiones y que el Estado anfitrión informe el resultado de estas reuniones al Grupo de Trabajo. Sin embargo, a diferencia de las reuniones entre períodos de sesiones celebradas anteriormente y centradas en el contexto regional, las reuniones entre períodos de sesiones propuestas tendrían por objeto promover los debates sobre opciones de reforma específicas. Por ejemplo, en el tema de mediación de inversiones y la prevención de disputas.
9. El plan de trabajo contempla también el trabajo conjunto o reuniones con otras organizaciones. Por ejemplo, sobre el código de conducta, se planea una reunión conjunta con el CIADI para el primer semestre de 2021. De manera similar, se planea una reunión conjunta sobre reclamos de accionistas y pérdidas reflejo, en cooperación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE
10. El plan de trabajo sugiere que estas reuniones informales se utilicen más activamente en 2021 y 2022, ya que pueden ser bastante útiles para compartir información y en la etapa inicial de redacción. A medida que avanza el trabajo y se solicite Grupo de Trabajo tomar decisiones, se prevé una disminución en el número de reuniones informales.

III. Planificación de Recursos

**1. Recursos utilizados de 2017 a 2020**

1. En 2017, se encomendó al Grupo de Trabajo un mandato amplio para trabajar en el proyecto de SCIE. Desde entonces, el Grupo de Trabajo ha celebrado siete sesiones de una semana de duración. Durante las primeras cuatro sesiones, el Grupo de Trabajo identificó y discutió inquietudes con respecto al SCIE y consideró además que la reforma era deseable a la luz de las inquietudes identificada.[[5]](#footnote-5) Durante los tres períodos de sesiones anteriores, el Grupo de Trabajo consideró soluciones concretas de reforma.[[6]](#footnote-6)
2. El cuadro 1 presenta un panorama general de los recursos utilizados en conferencias[[7]](#footnote-7) y documentos[[8]](#footnote-8) por el Grupo de Trabajo durante las siete sesiones previas. El cuadro indica que la tercera fase del proyecto de SCIE, donde se prevén desarrollar soluciones múltiples en forma paralela, probablemente requerirá más recursos por sesión.

Cuadro 1

**Panorama general de los recursos utilizados por el Grupo de Trabajo**[[9]](#footnote-9)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Recursos para servicios de conferencia** | **Notas de la Secretaría** | **Observaciones presentadas por los Estados y otros**[[10]](#footnote-10) |
| **Parte primera y segunda**  **(período de sesiones 34º a 37º)** | 4 semanas | 8 documentos de trabajo de 15,6 páginas en promedio | 13 documentos de 8,1 páginas en promedio |
| **Tercera parte**  **(38o período de sesiones, continuación de los períodos de sesiones 38º y 39º)** | 3 semanas | 13 documentos de trabajo de 11,9 páginas en promedio | 18 documentos de 7,7 páginas en promedio |
| **Total** | 7 semanas | 21 documentos de trabajo de 13.3 páginas en promedio | 31 documentos de 7,9 páginas en promedio |

1. En comparación con otros grupos de trabajo de la Comisión, un equipo de la Secretaría un poco más grande ha prestado servicios al Grupo de trabajo III y sus actividades entre períodos de sesiones desde 2017. El equipo actual está compuesto de un secretario del Grupo de Trabajo, dos funcionarios permanentes, un funcionario profesional junior [[11]](#footnote-11) y un funcionario administrativo. El Grupo de Trabajo tal vez desee tomar nota de que el mismo equipo también presta servicios al Grupo de Trabajo II y apoya además otras áreas de trabajo de la Comisión.

**2. Requerimientos de recursos adicionales**

1. Esta sección proporciona una ilustración del tiempo de conferencia y recursos adicionales que se requerirán de seguir trabajando en el Proyecto de SCIE de acuerdo con el Plan de Trabajo.
2. Según el plan de trabajo, se requieren dos semanas adicionales de tiempo de conferencia por un período de tres años desde 2022 hasta 2024. Esto permitiría contar con un total de 15 semanas de tiempo de conferencia hasta la primera mitad de 2025 (9 dentro de los recursos existentes y 6 mediante recursos adicionales), los que serían seguidos por deliberaciones en la Comisión para finalizar el proyecto en 2025, en su 58º período de sesiones. Teniendo en cuenta que algunas opciones de reforma estarían sujetas a la aprobación en principio de la Comisión antes del 58º período de sesiones, el tiempo de conferencias existente debería asignarse a esos temas durante el 55º al 57º período de sesiones de la Comisión
3. Las reuniones de la Comisión y sus grupos de trabajo se celebran utilizando el tiempo de conferencias asignado a la CNUDMI, que actualmente es de un máximo de quince semanas por año. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo podría, en principio, solicitar a la Comisión que asigne el tiempo de conferencia no utilizado de la Comisión[[12]](#footnote-12) o de otros Grupos de Trabajo al Proyecto de SCIE, lo que fue el caso de las semanas que no se usaron en la Comisión de 2019[[13]](#footnote-13) y en el caso del proyecto de las Reglas de Rotterdam.[[14]](#footnote-14)
4. Sin embargo, esto está sujeto a cambios todos los años, ya que la Comisión reiteró que la duración de cada uno de sus períodos de sesiones anuales se determinaría caso por caso en función de la carga de trabajo prevista. Por ejemplo, la Comisión decidió celebrar un período de sesiones de tres semanas en 2021. Además, la determinación de la Comisión de asignar su tiempo de conferencia no utilizado a un grupo de trabajo durante su período de sesiones anual (generalmente celebrado en junio o julio) plantea desafíos prácticos como el de identificar un tiempo adecuado para conferencias en la segunda mitad del año y reprogramar las fechas de otros grupos de trabajo. También genera dificultades en la planificación, ya que el Grupo de Trabajo no podría saber si se reunirá durante una o dos semanas en la segunda mitad del año y, de ser así, cuándo.
5. Si el Grupo de Trabajo decide solicitar tiempo adicional de conferencia, tal vez desee considerar si desea mantener el patrón de sesiones de una semana o celebrar sesiones de dos semanas. El Grupo de Trabajo tal vez desee considerar más a fondo si deben adoptarse medidas para permitir la participación en línea de las delegaciones para abordar las preocupaciones expresadas sobre sus costos de viaje. Esos cambios en el patrón de las reuniones o la introducción de medios para facilitar la participación a distancia requerirían consultas adicionales con el Departamento de Asamblea General y Gestión de Conferencias (DGACM).

**3. Consecuencias para el presupuesto por programas**

1. Si el Grupo de Trabajo y, finalmente, la Comisión, decide recomendar a la Asamblea General que se asigne tiempo adicional de conferencia a la Comisión para avanzar en el proyecto de SCIE, esto deberá reflejarse en el proyecto de resolución presentado a la Sexta Comisión de la Asamblea General. En ese proceso, las implicaciones presupuestarias de la solicitud en el presupuesto por programas (principalmente la Sección 2 - Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias y la Sección 8 - Asuntos jurídicos) serían examinadas por diferentes órganos, incluido el Comité Asesor de Asuntos Administrativos. y Asuntos de Presupuesto (¨ACABQ”) y la Quinta Comisión de la Asamblea General.
2. En esta sección se ofrece una descripción general de las consecuencias para el presupuesto por programas, de modo que el Grupo de Trabajo esté en mejores condiciones de tomar una decisión informada. Sin embargo, cabe señalar que las repercusiones presupuestarias pueden variar según la solicitud que efectivamente se realicen por la Comisión (incluido el lugar de las reuniones, su formato y la sede en la cual se proporcionen los servicios pertinentes). Todas las cifras de esta sección están sujetas a una verificación adicional por parte de la División de Planificación de Programas y Presupuesto (PPBD). El Grupo de Trabajo tal vez desee tomar nota además de que las cifras que figuran a continuación se refieren a las reuniones formales del Grupo de Trabajo y no toman en cuenta los recursos necesarios para la traducción o interpretación durante las reuniones oficiosas.

Recursos para servicios de conferencia

1. Una semana adicional de tiempo de conferencias consistiría en 10 reuniones (2 por día de tres horas de duración) en Nueva York o en Viena. Además de las disposiciones sobre el lugar y los servicios de conferencias, estas reuniones requerirían interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y, por lo tanto, deberían reflejarse en el presupuesto de la DGACM. Esto implicaría necesidades de recursos adicionales para servicios de reuniones por un monto de aproximadamente 170.000 dólares por cada semana adicional. De acuerdo con el Plan de Trabajo, que requiere dos sesiones adicionales por año, la cantidad requerida para recursos para servicios de conferencia sería de $ 340,000 por año.

Recursos para la documentación

1. Una semana adicional de tiempo de conferencias aumentaría la documentación que debe manejar la DGACM, principalmente la traducción de los documentos a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Esto debería reflejarse en el presupuesto de la DGACM. Sobre la base de sesiones anteriores del Grupo de Trabajo, la Secretaría prepararía un promedio de dos a tres documentos de trabajo y esperaría procesar de cuatro a cinco documentos presentados por Estados y otros por sesión de una semana de duración. En general, el volumen de trabajo de documentos adicional sería de 7 documentos enviados antes del período de sesiones (un total de 59.500 palabras),[[15]](#footnote-15) 5 documentos presentados durante la sesión (un total de 10.700 palabras) y un documento presentado luego de la sesión (un total de 10.700 palabras). Esto entrañaría necesidades de recursos adicionales por servicios de documentación por valor de 318.697 dólares.[[16]](#footnote-16) De acuerdo con el Plan de Trabajo, en el que se proponen dos sesiones adicionales de una semana de duración por año, el monto requerido por recursos documentales sería de $ 637,394 por año.
2. Si el Grupo de Trabajo decidiera que las semanas adicionales se celebrarían como una extensión de las sesiones programadas, las necesidades de recursos adicionales para los servicios de documentación podrían reducirse a 243,000 dólares por período de sesiones, o 486,000 dólares por año.[[17]](#footnote-17)

Recursos de la Secretaría de la CNUDMI

1. La prestación de servicios para períodos de sesiones adicionales del Grupo de Trabajo y la prestación de apoyo continuo a un mayor número de reuniones informales requeriría ampliar el actual equipo que presta servicios al Grupo de Trabajo III. Esto se puede lograr liberando a los miembros del equipo actual de otras tareas o incluyendo a otros miembros de la Secretaría como nuevos miembros del equipo. Sin embargo, es probable que ambas opciones tengan un impacto negativo en el papel de la Secretaría en el apoyo a otros programas de trabajo de la Comisión.
2. Para asegurar que el programa de trabajo de la Comisión no se vea afectado negativamente por cualquier tiempo adicional de conferencias asignado al Grupo de Trabajo, se necesitarían tres nuevos puestos, como se indica en el cuadro 2. Esto implicaría necesidades de recursos adicionales que oscilarían entre 353.400 dólares y 410.100 dólares en 2022, dependiendo si el puesto se financia con recursos ordinarios o extrapresupuestarios.[[18]](#footnote-18)
3. El Grupo de Trabajo también podrá tomar en consideración las contribuciones al fondo fiduciario de la CNUDMI para asistir en la financiación de viajes de países en desarrollo, destinadas a permitir la participación de representantes de los Estados en desarrollo en las deliberaciones del Grupo de Trabajo III, así como en las reuniones regionales entre períodos de sesiones..[[19]](#footnote-19) Si esas contribuciones continúan en el futuro, es probable que también aumente el apoyo administrativo para brindar asistencia en viaje a las delegaciones que asistan a la reunión adicional del Grupo de Trabajo..

Cuadro 2:

**Recursos humanos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Presupuesto adicional | Recursos extraordinarios |
| Oficial Jurídico (P-3) | $ 139,600 | $ 169,500 |
| Oficial Jurídico Adjunto (P-2) | $ 115,100 | $ 133,700 |
| Auxiliar Administrativo (G-6) | $ 98,700 | $ 106,900 |
| **Total** | **$ 353,400** | **$ 410,100** |

1. Además, se necesitarían recursos adicionales por valor de 13.000 dólares para adquirir mobiliario y equipo para los nuevos funcionarios; 5.400 dólares para servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones; y 13.593 dólares en concepto de gastos de viaje del personal para prestar servicios en los períodos de sesiones de los grupos de trabajo en Nueva York.

Resumen

1. En conclusión, las consecuencias presupuestarias por celebrar dos períodos de sesiones adicionales del Grupo de Trabajo por año serían las siguientes:

Cuadro 3:

**Consecuencias para el presupuesto por programas por año**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | Estimados |
| Sección 2 - Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias | Recursos para servicios de conferencia | $ 340,000 |
| Recursos para la documentación | $ 486,000 a $ 637,394 |
| Sección 8: Asuntos Legales | Recursos humanos | $ 353,400 a $ 410,100 |
| Otro | $ 31,993 |
| **Total** | | **$ 1,211,393 to $ 1,419,487** |

IV. Observaciones finales

1. Como se señaló en la introducción, el objetivo de la presente nota es proporcionar a la Comisión información sobre los recursos que serían necesarios para ejecutar el programa de trabajo de la Comisión sobre la reforma de SCIE. Tras evaluar el plan, tal vez se desee considerar si se solicitará a la Comisión recomendar a la Asamblea General la asignación a la CNUDMI recursos adicionales para servicios de conferencias y servicios de apoyo a la Secretaría para avanzar y concluir el Proyecto de SCIE en un período de 3 años. Teniendo en cuenta la situación presupuestaria de las Naciones Unidas, será difícil obtener recursos adicionales del presupuesto ordinario cuando el presupuesto general se esté sometiendo a un escrutinio riguroso (A / CN.9 / 970, párr. 49). Por lo tanto, sería importante que el Grupo de Trabajo y la Comisión señalen la importancia de las reformas del SCIE y la necesidad de obtener resultados dentro del plazo establecido en su recomendación a la Asamblea General.

1. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Septuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 17* (A/75/17), paras. 102-118. [↑](#footnote-ref-1)
2. *Ibid.,* para. 119. [↑](#footnote-ref-2)
3. Conforme al patrón actual de reuniones, el Grupo de Trabajo III se reúne dos veces al año en sesión de una semana de duración, con cuatro días dedicados a debates sustantivos y un día dedicado a la aprobación del informe. Se espera que el grupo de trabajo celebre deliberaciones sustantivas durante la mañana de las primeras nueve reuniones (es decir, de lunes a viernes por la mañana).y la preparación del proyecto de informe de todo el período, preparado por la Secretaría y presentado a aprobación en la décima y última reunión del Grupo de trabajo (viernes por la tarde).(Ver *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Suplemento No. 17* y corrigendum ([A/56/17](http://undocs.org/A/56/17)), para. 381). Sin embargo, teniendo en cuenta el tiempo necesario para aprobar los informes del Grupo de trabajo III, la práctica ha sido que se dedicara un día completo a ese fin. [↑](#footnote-ref-3)
4. Resolución de la Asamblea General [61/31](http://undocs.org/es/A/RES/61/31) (2006), para.9 [↑](#footnote-ref-4)
5. Las deliberaciones y decisiones del Grupo de Trabajo en sus 34º y 37º período de sesiones se encuentran en [A/CN.9/930/Rev.1](http://undocs.org/es/A/CN.9/930/Rev.1), [A/CN.9/930/Rev.1/Add.1](https://undocs.org/es/A/CN.9/930/Add.1/Rev.1); [A/CN.9/935](https://undocs.org/es/A/CN.9/935); [A/CN.9/964](http://undocs.org/es/A/CN.9/964); y [A/CN.9/970](https://undocs.org/es/A/CN.9/970) respectivamente. [↑](#footnote-ref-5)
6. Las deliberaciones y decisiones del Grupo de Trabajo en sus 38º y 39º período de sesiones se encuentran en [A/CN.9/1004](https://undocs.org/es/A/CN.9/1004)\*; [A/CN.9/1004/Add.1](https://undocs.org/es/A/CN.9/1004/Add.1) y A/CN.9/1044 respectivamente. [↑](#footnote-ref-6)
7. Principalmente el lugar de la conferencia y servicios relacionados (por ejemplo, distribución de documentos y apoyo técnico), así como interpretación a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-7)
8. Principalmente formateo, traducción a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y publicación e impresión de documentos. [↑](#footnote-ref-8)
9. Este cuadro tiene en cuenta todos los documentos oficiales producidos para el Grupo de Trabajo que se han traducido a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En aras de la simplicidad, los documentos emitidos como apéndices se cuentan como documentos separados y la extensión media del documento se calcula en función de su versión en inglés. Para un desglose de un promedio de los recursos empleados en documentos por el Grupo de Trabajo durante sus siete períodos de sesiones, ver Cuadro 2 en documento [A/CN.9/1011](https://undocs.org/es/A/CN.9/1011). [↑](#footnote-ref-9)
10. Esto incluye los tres informes presentados de las reuniones de los periodos entre sesiones presentados por los Estados organizadores. [↑](#footnote-ref-10)
11. Este puesto es financiado por el Gobierno de Alemania y su término finaliza probablemente en 2021. [↑](#footnote-ref-11)
12. Con respecto al tiempo no utilizado de la Comisión, la Comisión había indicado que entendía que dos semanas para sus períodos de sesiones anuales serían en general suficientes. Ibid, Seventy-fourth Session, Supplement No. 17 ([A/74/17](http://undocs.org/es/A/74/17)), para. 331. [↑](#footnote-ref-12)
13. Ibid., para. 329. [↑](#footnote-ref-13)
14. Ibid., Quicuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 17 ([A/56/17](https://undocs.org/es/A/56/17)), paras. 376–383 and 425(c). La Comisión, en 2001, aumentó el número de grupos de trabajo de tres a seis, cada uno de los cuales generalmente celebraría dos períodos de sesiones anuales de una semana cada uno. Sin embargo, el grupo de trabajo encargado de la preparación de las Reglas de Rotterdam fue autorizado por la Comisión a celebrar períodos de sesiones de dos semanas de 2002 a 2008, a excepción de su período de sesiones de septiembre de 2002, que se reunió durante una semana. [↑](#footnote-ref-14)
15. Un programa provisional, dos o tres notas de la Secretaría y cuatro documentos presentados por Estados y otros, todo estimado en 8.500 palabras. Existe una limitación para los documentos que se originan en la Secretaría, los que no deben tener más de 16 páginas (8.500 palabras). Se invita a los órganos intergubernamentales a considerar, cuando proceda, una reducción de su informe a 20 páginas (10 700 palabras). Véase la Resolución de la Asamblea General 52/214, sección B, párras. 4 y 7 (reiterado en 53/208, 59/265). [↑](#footnote-ref-15)
16. Basado en cifras proporcionadas por los servicios de gestión de documentos en Viena. El costo de traducción de una página estándar en inglés (ESP, que consta de 330 palabras) a otro idioma se establece en 260 USD. La tasa de repercusión en el presupuesto por programas puede variar según el lugar donde se presten los servicios de documentación. [↑](#footnote-ref-16)
17. Esto se basa en el supuesto de que no sería necesario elaborar un programa provisional separado ni un informe posterior al período de sesiones. [↑](#footnote-ref-17)
18. Basado en los costos salariales estándar revisados de la ONUV / UNODC (2020-2023) para Viena. Para el puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario, se utilizó la cifra de gastos de personal "continuos" en 2021. [↑](#footnote-ref-18)
19. *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, *Septuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 17* ([A/74/17](http://undocs.org/A/74/17)), para. 165. [↑](#footnote-ref-19)